

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**Expediente N°: 3535800****Memo-00798-2023/MINEM-DGAAH****A:** O Sr(a). LUIS ALBERTO GARCIA CORNEJODirector(a) de la oficina de DGH-DIRECCION GENERAL DE
HIDROCARBUROS**ASUNTO:** Remisión de la solicitud de compatibilidad del proyecto "Plan dirigido a la Remediación – Estación Morona", presentado por la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A.**REFERENCIA:** Expediente N°: 3535800
a) Escrito N° 3359281 (06.09.2022)
b) Carta GDAM-0715-2023 (Escrito N° 3535800 de fecha 12.07.2023)**FECHA:** 12/07/2023 15:14

Me dirijo a usted en atención al documento b) de la referencia, mediante el cual la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERU S.A. (en adelante, PETROPERU) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la solicitud de compatibilidad del proyecto "Plan dirigido a la Remediación – Estación Morona", conforme a lo señalado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, SERNANP) a través del Oficio N° 813-2023-SERNANP-DGANP . Cabe indicar que dicha solicitud de compatibilidad cuenta con código de ingreso 592961.

Al respecto, en el numeral 116.1 del artículo 116° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, se establece lo siguiente:

"Artículo 116.- Emisión de Compatibilidad y de Opinión Técnica Previa Favorable

116.1. La emisión de Compatibilidad es aquella Opinión Técnica Previa Vinculante que consiste en una evaluación a través de la cual se analiza la posibilidad de concurrencia de una propuesta de actividad, con respecto a la conservación del Área Natural Protegida de administración nacional, o del Área de Conservación Regional, en función a la categoría, zonificación, Plan Maestro y objetivos de creación del área en cuestión.

(...)

Las entidades competentes para suscribir contratos de licencia u otras modalidades contractuales, de otorgar autorizaciones, permisos y concesiones, solicitarán al SERNANP la emisión de Compatibilidad previamente al otorgamiento de derechos orientados al aprovechamiento de recursos naturales, y/o a la habilitación de infraestructura en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, y/o sus Zonas de Amortiguamiento, o en las Áreas de Conservación Regional.

(El subrayado y resaltado es agregado)

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2007-EM y sus modificatorias (en adelante, RTH), para prestar el Servicio de Transporte de Hidrocarburos por ductos, se requiere contar con una concesión, en virtud de la cual se otorga al Concesionario el derecho y obligación de transportar hidrocarburos a través del Sistema de Transporte. Adicionalmente, de la revisión del Capítulo I del Título II del RTH, se aprecia que la Dirección General de Hidrocarburos (en adelante, DGH) es quien tiene la función de evaluar las solicitudes de concesión para la prestación del Servicio de Transporte de Hidrocarburos por Ductos.

En ese sentido, considerando que el proyecto propuesto por PETROPERU corresponde a la Estación Morona , el cual constituye uno de los componentes que integran el Oleoducto Norperuano, y que la DGH es la autoridad competente para otorgar las concesiones del Sistema de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, se traslada a su Despacho el expediente correspondiente a la solicitud de compatibilidad del proyecto "Plan dirigido a la Remediación – Estación Morona" a fin que proceda a iniciar el trámite de compatibilidad ante el SERNANP, de acuerdo a lo establecido en el numeral 116.1 del artículo 116° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG y al flujograma del procedimiento para la emisión de compatibilidad establecido en la Resolución Presidencial N° 57-2014-SERNANP.

Cordialmente,

Creado por: EDURAND**Aprobado por:** LAZARO WALTHER FAJARDO VARGAS**Fecha Creación:** 12/07/2023**Fecha Aprobación:** 12/07/2023 15:14



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Expediente N°: 3535800

Memo-00798-2023/MINEM-DGAAH

Observaciones

Archivos Adjuntos

NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN
3535800.PDF	
Memo_de_remisión_de_solicitud_de_compatibilidad_-.pdf	

Creado por: EDURAND

Aprobado por: LAZARO WALTHER FAJARDO VARGAS

Fecha Creación: 12/07/2023

Fecha Aprobación: 12/07/2023 15:14